



ón *Administrativa*

Clase _____

Serie _____

Materia _____

Asunto _____

Agosto 29 - Setiembre 14 -

1825

Ministro Gac. del Dey.

82 1

H.C.

Artículo 304.º D. le. Ordenan-
do de Precedentes previene q. los
funcionarios Anter. de Entrar a servir
los empleos asianen por las sumas
de sueldos de administracion en la
cantidad de diez mil p. cada uno.
Esta disposicion sobre tener p. obse-
to la grande obligacion de dichos
empleados en las quatro causas q.
eran a su cargo, tendio principal-
te a asegurar las Hac. Publicas de los
Reyales q. por causa de ella tuviere
y que no eran de averiguarse sino
hasta pasando algunos años necesa-
rio p. los Tribunales de Co-

estas pronunciaron el fallo. Estos dos
motivos en gran parte parecen de-
saparecidos reducidas las facultades
de los Intendentes por las formas
Constitucionales, siendo asi q. en el
dis no tienen ninguna intervencion
en asuntos de policia y justicia que
los incumbian Anteriormente y han pa-
sado tambien q. los q. se encargan de
Man. la Hec. Publica, p. no tener
en la actualidad los grandes im-
pares en su administracion que se
observaban en el regimen antiguo a
cama de la lejania de los Tribuna-
les Superiores.

El Jefe Sup. que se halla al ha-
cer el nombramiento del Intendente del
Estado ha tenido presente todo lo ex-
puesto y considerando q. con merito
a ella la fianza de diez mil p. Sobre
los convenientes se verificaria su

pendicion, pero a q. s. pudiera muy bien
reducirse a dos o tres mil p. Cuan-
tidad suficiente para asegurar el En-
terro de qualquiera abuso que se es-
metiere con el Atendido In Enacis;
pero como esto pende de lo q. s. vno.
Haber determinado, me manda lo
q. se ponga solicitando Vueras de-
claratorias.

De su oia, pues, lo ponga en
Vueras alto conuin. p. el objeto in-
dicad. San Jose Agosto 22, de 1825.

A. C.

Mamuel Aguilan

La Comision de Azar. de San Jose Sept. 5-
de 1825

A. C.

La Comision de Azar. de conformi-
dad con la Muestra que se dio.

90 3
4

H.C. 12
 Dated 8th Jan. 1825

Aug. 11th 1862

Man^a Maria
de Almeida

Landon
Mrs. [unclear]

A. Vinciguerra. Co. 1st. Reg. 26. Inf.
Reg. 14825